



Medellín, 21/04/2021

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020 - Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA204649834CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Debido cobrar** No 2019060337195 del 7 de noviembre de 2019 por medio de la cual la Subsecretaría de Ingresos le notifica Debido cobrar por concepto de Impuesto de Registro al contribuyente **Gloria Ines Velez de Isaza** y cuya parte se transcribe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el debido cobrar a la señora Gloria Inés Vélez de Isaza, identificada con la cédula de ciudadanía N°32.401.851 en su calidad de contribuyente del tributo por el valor dejado de pagar en la liquidación N°102387959 con fecha 07/11/2017.

Base gravable + uno Actos sin Cuantía	35.064.633
Impuesto de Registro	\$ 449.000
Estampilla pro desarrollo	\$ 17.500
Servicios Informáticos	\$ 3.600
Total Impuesto	\$ 470.100
Menos valor pagado	\$ 371.700
Diferencia a pagar	\$ 98.400

Al momento de efectuar el pago deberá cancelar el valor de los servicios informáticos que se genera, de acuerdo con la Ordenanza 29 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reconsideración, ante la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, el cual deberá interponerse directamente o por intermedio de apoderado (Abogado, Artículo <68 del decreto 019 del 10 de enero del 2012) de conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ordenanza 29 de 2017, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicione, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, y deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 520 de la Ordenanza 29 de 2017. El recurso deberá radicarse en el Archivo General de La Gobernación de Antioquia, piso 1º del Centro Administrativo Departamental la Alpujarra, calle 42 B 52-106, Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará de conformidad con los artículos 399 a 408 de la Ordenanza 29 de 2017

Cordialmente,



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA INGRESOS



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR
IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR
Subsecretario de Ingresos



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 57 (4) 490 90 00 - Medellín - Colombia